

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor juez, escrito de la parte demandada, quien otorga poder especial amplio y suficiente a la doctora MARIA SOLEDAD JARAMILLO GOMEZ para conciliar, allanarse, tachar de falso y demás facultades contenidas en el art. 77 del C.G.P y solicita copia auténtica del expediente del proceso. Sírvase Proveer.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Veintidos (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0417
RAD. 2010-00647-00

En virtud del informe secretarial que antecede y verificado el mismo, por considerarlo procedente y teniendo en cuenta que el solicitante aporta el respectivo arancel judicial cancelado en el Banco Agrario de Colombia, restando únicamente las expensas para las copias, el despacho,

DISPONE:

1. **TENGASE** a la doctora **MARIA SOLEDAD JARAMILLO GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 66.780.287 de Palmira (valle) y tarjeta Profesional 280613 del C. S. de la Judicatura, como apoderado general de la entidad demandante conforme a las facultades en el memorial poder otorgado
2. Expedir a costa de la parte interesada copia auténtica del expediente del proceso 2010-00647-00.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **066** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de junio de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e014074621d52991e4d524b81279a390b15e12464343d2c927134f5215081c**

Documento generado en 22/06/2023 10:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>